



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la demora en la provisión de medicación oncológica y los tratamientos de radioterapia, denunciada por pacientes y profesionales del ámbito público de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar la provisión de la medicación mencionada y de los tratamientos de radioterapia a los pacientes de nuestra provincia que no poseen ningún tipo de cobertura médica.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, afectando hasta ese momento a 110 países.

En este sentido y en concordancia con las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional, el Poder Ejecutivo de nuestra provincia consideró conveniente intensificar la adopción de medidas que resulten adecuadas para neutralizar la propagación del mismo y, por este motivo, a través del Decreto 132/20 se declaró el estado de emergencia sanitaria por un plazo de 180 días con la posibilidad de prorrogarse su duración.

El día 16 de julio del corriente año, la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) expresó su profunda preocupación por la demora en la provisión de medicación oncológica y los tratamientos de radioterapia, denunciada por pacientes y profesionales del ámbito público de la Provincia de Buenos Aires, y el impacto negativo que genera en la evolución clínica de los enfermos.

Los afectados por la situación mencionada son los pacientes que no poseen ningún tipo de cobertura social y de los cuales está a cargo el Ministerio de Salud de nuestra provincia. A su vez, dicho organismo es quien realiza la entrega de la medicación oncológica.

Ante la emergencia sanitaria declarada, resulta indispensable que todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires tengan garantizadas las prestaciones correspondientes para asegurar el correcto acceso a la salud. En este sentido, el presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara por esta situación y solicitarle al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para garantizar la provisión de medicación oncológica y los tratamientos de radioterapia.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.